



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00031871-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2025-113-E-UBA-DCT_FFYB – Baja por límite de edad de Dra. Marta CARBALLO - Cargos de Prof. Titular Interina -ded exc- y Prof. Regular Asociada -ded exc-, Cát de Bioquímica Clínica II

VISTO la REDEC-2024-113-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a partir del 10 de Febrero de 2025, a la Dra. Marta Ana CARBALLO, en los cargos de Profesora Titular Interina -con dedicación exclusiva- y de Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva-, en el cual se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en la Cátedra de Bioquímica Clínica II del Departamento de Bioquímica Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha baja se produce debido a que la Dra. Marta Ana CARBALLO ha alcanzado el límite de edad, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1, inciso a), apartado 2 de la Ley 26.508/09.

Por ello y atento lo acordado en la sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2025-113-E-

UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a partir del 10 de Febrero de 2025, a la Dra. Marta Ana CARBALLO, en los cargos de Profesora Titular Interina -con dedicación exclusiva- y de Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva-, en el cual se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en la Cátedra de Bioquímica Clínica II del Departamento de Bioquímica Clínica, por haber alcanzado el límite de edad de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1, inciso a), apartado 2 de la Ley 26.508/09; cuya copia pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bioquímica Clínica II y por su intermedio a la interesada; elévese mediante comunicación oficial la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)